

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAR/ARB/NTE/MFR/JAM/ftc

(Aprueba programa que indica)
SANTA CRUZ, 19 de agosto de 2024

VISTOS :

El memorándum N°1180 de fecha 14 de agosto del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

Y las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que La Oficina Local de la Niñez supone el establecimiento de mecanismos efectivos de carácter administrativo, universales o especializados, para la **promoción, prevención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como elementos basales del Sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.**

El siguiente programa tiene por objetivo Implementar material didáctico el cual permitirá que los niños niñas y adolescentes que accedan a las dependencias de la Oficina Local de la Niñez realicen actividades que ayuden a mejorar el desarrollo en su infancia, ya que esto puede verse afectado por distintos factores sociales, familiares y de entorno, impidiendo el cumplimiento de este.

DECRETO EXENTO N°4056

1.- **Apruébese** programa denominado **“MATERIAL RECREATIVO PARA LOS NNA DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”** a realizarse desde el mes de agosto del año 2024 hasta enero de 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto de la Oficina Local de la Niñez, número de cuenta:

114.05.01.001.001.225

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:
Dirección de desarrollo comunitario
Administración
Transparencia
Archivo (1)